

N° : 252-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de diciembre de 2019

32000000

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** El Informe N° 002-2019-EECA-RPT-BGIPI/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 505-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 805-2019-GCC-EA-PERPG-GR.MOQ, Informe N° 905-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de noviembre del 2019, la Oficina de Administración, remite la documentación a Gerencia General para su aprobación mediante acto resolutivo, Informe N° 264-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, y Memorandum N° 795-2019-GG-PERPG/GR.MOQ,

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua;

Que, mediante Informe N°002-2019-EECA-RPT-BGIPI/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 19 de noviembre del 2019, el Responsable de la Meta 045 "Elaboración de Base Grafica Institucional de Predios Inscritos" solicita el trámite de apertura de Fondo por Encargo para concepto de Pagos de Servicios diversos (Publicidad Registral de Predios, Solicitar las Partidas Registrales solicitar el Servicio de Base Grafica, Recopilar Información Técnica de los Títulos Archivados) la cantidad de S/. 2,000.00 soles los cuales serán para los gastos de los servicios mencionados, lo cual es para el cumplimiento de las metas programadas para el Plan de Trabajo "Elaboración de Base Grafica Institucional de Predios Inscritos"- Meta 045.

Que, mediante Informe N°505-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 19 de noviembre del 2019 el Gerente de GEPRODA, señala que es favorable y procedente la solicitud de fondo por encargo solicitado, y sugiere la aprobación del Fondo por encargo mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°805-2019-GCC-EA-PERPG-GR.MOQ, de fecha 27 de noviembre del 2019, el Especialista en Abastecimiento, señala que de conformidad con el artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; consistente en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad. Por lo que es PROCEDENTE el fondo por encargo requerido debido a que los servicios diversos de (publicidad registral de predios, solicitar las partidas registrales, solicitar el servicio de base gráfica, recopilar información técnica de títulos archivados) solo puede ser provisto por las Oficinas Registrales de Moquegua e Ilo de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, dichos servicios serán para el cumplimiento de las metas programadas para el Plan de Trabajo "Elaboración de Base Grafica Institucional de Predios Inscritos" de la Meta 045. Encontrándose así acorde a lo establecido en el literal d) del artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

Que, Mediante Informe N° 905-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de noviembre del 2019, la Oficina de Administración, remite la documentación a Gerencia General para su aprobación mediante acto resolutivo.

N° : 252-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de diciembre de 2019

72000000

Que Mediante Informe N° 264-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de noviembre del 2019 la Oficina de planificación y presupuesto, señala que se ha verificado los saldos presupuestales del Proyecto en Mención, y se ha verificado que la secuencia funcional (Meta 045) cuenta con certificación Presupuestal N° 0088, Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.3, Gastos por la Contratación de Servicios, por un monto de S/. 2,000.00 soles.

Que, mediante Memorandum N° 795-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de noviembre del 2019, Gerencia General, solicita la proyección de la Resolución de Asignación de Fondo por Encargo para pagos diversos – Publicidad Registral de Predios, Solicitar las Partidas Registrales, Solicitar el Servicio de Base Gráfica, Recopilar Información Técnica de Títulos Archivados, pago por el monto de S/. 2,000.00 soles favor del Señor Elvis Edmundo Coronel Arce – Responsable del Plan de Trabajo “Elaboración de Base Grafica Institucional de Predios Inscritos”.

Que, de conformidad por lo previsto en la Ley N° 30879, Ley de presupuesto el sector público para el año fiscal 2019, el TUO de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-EF/77,15 Directiva de Tesorería aprobada con resolución Directoral N° 002-EF/77.15. D.S. N° 017-84-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del estado.

Que, según la directiva N°001-2013-PERPG” procedimiento para el otorgamiento de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos” en el ítem V **DEFINICIONES numeral 5.7 ENCARGOS** internos señala: son entregas de dinero efectuadas mediante un cheque o giro bancario al personal de la entidad para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de ciertas tareas o trabajos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales (...) así mismo señala el ítem VII disposiciones específicas, numeral **7.5 OTROS GASTOS, ENCARGOS INTERNOS Y REEMBOLSOS 2) ENCARGOS INTERNOS a) cuando excepcionalmente se requieren efectuar contrataciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión, ni con la debida anticipación o existan contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley, se utilizara la modalidad de “encargos internos”.**

Que, en merito al artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; consistente en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ de fecha 20 de septiembre del 2010 y el literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

N° : 252-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de diciembre de 2019

00000075

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR el FONDO BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO** por la suma de S/. 2,000.00 soles (dos mil con 00/100 soles), para que cumpla con, los pagos correspondientes para "Publicidad Registral de Predios, Solicitar las Partidas Registrales, Solicitar el Servicio de Base Gráfica, Recopilar Información Técnica de Títulos Archivados", conforme al siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE
1	Descripción del Bien o Servicio	Publicidad registral de predios, solicitar las partidas registrales, solicitar el servicio de Base Grafica, recopilar información técnica de los títulos archivados.
2	Justificación	El PERPG cuenta con inmuebles adquiridos en diferentes áreas del departamento de Moquegua, los cuales se encuentran inscritos en las Oficinas Registrales e Ilo de la Zona Registral N° XIII- Sede Tacna. Sin embargo, no se cuenta con una base grafica institucional de predios inscritos, los que conlleva que a la fecha no se tiene identificados la cantidad de predios y tampoco aquellos predios que cuenten con información técnica debidamente registrada.
3	Importe	Asciende a S/. 2,000.00 soles, (DOS MIL CON 00/100 SOLES)
4	Fecha o periodo	Noviembre – diciembre.
5	Nombre del persona y modalidad del contrato	- Nombre : Elvis Edmundo Coronel Arce - Modalidad de Contrato : Contratado
6	Fuente de financiamiento	00 – Recursos Ordinarios.
7	Secuencia Funcional (META)	Meta Presupuestal: 045 Implementación de un Sistema de Información Gráfica de Predios del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua.
8	Certificación Presupuestal	0000088
9	Especifica de Gasto	2.6.8.1.4.3

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a ELVIS EDMUNDO CORONEL ARCE**, identificado con DNI N° 43085921, responsable del manejo y administración del fondo por encargo a otorgarse.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la obligatoriedad de la designada de rendir cuentas documentadas a la oficina de contabilidad, en un plazo de 03 días hábiles, de acuerdo a las normas vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO QUINTO: REMITIR**, copia de la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación e interesado para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
GERENTE GENERAL  
DAVID EUSEBIO ESCOBAR  
GERENTE GENERAL